CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS
Identificado con el DANE N° 254245001161 Secretaria de Educación N° 2414000124
Decreto de conformación N° 000252del 12 de abril de 2005
NIT. 900324382-4

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

19 de abril de 2023
El Carmen Norte de Santander

SEÑOR: ALIRO ALFONSO MENESES BAYONA

Cordial saludo.

Atendiendo las orientaciones del correo emitido anteriormente, me dirijo a comentar las actividades realizadas por parte de la tutora del PTA y demás información requerida.
La docente ANDREA MARCELA BOLÍVAR LÁZARO identificada con cedula de ciudadanía 1.091.534.969 de El Carmen N. de S, se encuentra laborando en el centro educativo rural PLAYAS LINDAS desde el día 13 de enero del 2023 desempeñando su cargo como TUTORA del Programa Todos a Aprender iniciando con la presentación y participación de las semanas institucionales y su respectivo empalme con directivo docente y docentes.

Durante la fase de apertura se llevaron a cabo varias reuniones donde se socializó el inicio del programa para el año 2023, situaciones de estudiantes con problemas de aprendizaje, realización de actas, informes, análisis, planes de fortalecimiento de evaluar para avanzar y el cierre de la primera fase. Así mismo, se tiene con la docente un diálogo permanente para finiticar cada una de las actividades que se realizan con docentes y estudiantes en las sedes educativas focalizadas.

Es importante resaltar la gran labor que realiza la tutora pues los acompañamientos que hace diariamente en las diferentes sedes alimentan la labor de los docentes que están a su cargo y que de una u otra forma aporta aprendizajes positivos para mejorar la calidad educativa de los estudiantes, además está presente en reuniones importantes y apoya en documentos institucionales, diseño de planes e inscripciones de las sedes en Evaluar para Avanzar que están dentro del centro educativo Playas Lindas.

Finalmente, agradezco el poder contar con la presencia del PTA dentro del Establecimiento Educativo para apoyos institucionales u orientaciones ya que las docentes están alejadas des casco urbano y no cuentan con las ayudas didácticas y herramientas digitales que hacen que las docentes refuercen e innoven en sus prácticas pedagógicas y planeaciones.

Nombre Rector/Director
C.E.R PLAYAS LINDAS.

Circular No. 002 de 2023 del PTA

Para: Secretarías de educación, formadores, docentes tutores y directivos docentes.
De: Programa Todos a Aprender (PTA).
Asunto: Alcance a la Circular No. 001 del 23 de enero de 2023, con orientaciones adicionales para la Fase de Apertura vigencia 2023.
Fecha: 23 de febrero de 2023.

Contenido

1. Justificación del alcance.
2. Alcance al numeral 3.3 Programación de agendas de acompañamiento por parte de los docentes tutores.
3. Alcance al numeral 6 Cronograma de la Fase de Apertura de 2023.
4. Alcance al numeral 5.1 Legalización de agendas.
5. Alcance al numeral 5.2 Pago por concepto de materiales.

1. Justificación del alcance.

La Circular No. 002 del 23 de febrero de 2023 tiene como propósito brindar orientaciones adicionales para el desarrollo de la Fase de Apertura teniendo en cuenta los procesos que vienen adelantando las Secretarías de Educación para la vinculación de docentes tutores.

2. Alcance al numeral 3.3 Programación de agendas de acompañamiento por parte de los docentes tutores.

Se podrán adelantar las actividades de formación, planeación, y acompañamiento con el acto administrativo de nombramiento de los docentes tutores emitido por la respectiva entidad territorial, junto con el acto administrativo de su reemplazo, cuando corresponda. Las actividades mencionadas se podrán adelantar de manera presencial en la sede base de los establecimientos educativos focalizados donde fue nombrado el docente tutor y que no generen ningún tipo de gasto por concepto de desplazamientos y pernoctación a cargo del Ministerio de Educación – PTA. También se podrán realizar actividades de la ruta de formación y acompañamiento, en otras sedes de los establecimientos educativos con el propósito de dar continuidad al acompañamiento

que los docentes tutores realizan, haciendo uso de Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC, y en debido acuerdo con los directivos docentes.

3. **Alcance al numeral 6 Cronograma de la Fase de Apertura de 2023.**

El cronograma se actualiza para continuar con la implementación de la Fase de Apertura de 2023 del Programa Todos a Aprender – PTA.

ACTIVIDAD	FECHA
Formación de docentes tutores Esta formación se realiza con los docentes tutores de las secretarías de educación que tengan: - Acto administrativo de nombramiento del docente tutor en firme y notificado. - Acto administrativo de reemplazo cuando corresponda.	Inicio de labores con acto administrativo emitido por la secretaría de educación, del docente tutor y su respectivo reemplazo cuando corresponda.
Planeación de agendas con el cronograma de la fase Esta actividad se realiza con los docentes tutores de las secretarías de educación que tengan: - Acto administrativo de nombramiento del docente tutor en firme y notificado. - Acto administrativo de reemplazo cuando corresponda.	Inicia una vez culminada la formación.
Implementación de la Fase de Apertura Esta actividad se realiza con los docentes tutores de las secretarías de educación que tengan: - Acto administrativo de nombramiento del docente tutor en firme y notificado. - Acto administrativo de reemplazo cuando corresponda. La implementación de las actividades previstas se atendiendo las orientaciones recibidas en la formación.	Inicio de labores en la secretaría hasta la finalización de la fase: 14 de abril de 2023. Solamente se podrán realizar acompañamientos presenciales a las sedes que **no** generen reembolsos por concepto de transporte y pernoctación con cargo al MEN-PTA.
Legalización de agendas La legalización de las agendas de acompañamiento se realizará considerando los siguientes tiempos: 1. Informes pedagógicos de forma semanal 2. Anexo 1 de legalización, una vez finalizadas las actividades de acompañamiento.	La fecha máxima para la legalización de las agendas ruta es 21 de abril.
Fase de apertura con secretarías de Educación	Asistencias técnicas con algunas secretarías de educación del 24 de enero al 14 de abril. Encuentros presenciales con todas las secretarías de educación certificadas en las semanas del 27 de febrero al 31 de marzo.

4. **Alcance al numeral 5.1 Legalización de agendas.** Se corrige la numeración que por error de digitación corresponde al numeral 6.1.

   En relación con el proceso de legalización de agendas, los docentes tutores deberán enviar a los respectivos correos electrónicos de zona, según corresponda, el archivo en formato Excel: denominado: **"Anexo_planeación_legalización_agendas_FaseApertura"** diligenciado de acuerdo con las directrices allí definidas y el respectivo certificado de cumplimiento debidamente diligenciado, en el formato adjunto a esta comunicación. Se establece como fecha máxima para el envío del anexo de legalización el 21 de abril de 2023.

   Tal como se establece en la Circular No. 001, se ratifica que los equipos de formadores definirán el número de acompañamientos totales a desarrollar en la Fase de Apertura atendiendo a los tiempos de inicio de la Fase de Apertura en cada entidad territorial y con el criterio de que el docente tutor deberá realizar mínimo tres (03) acompañamientos de aula por semana, incluyendo los tres (03) momentos señalados en el numeral 4 de la Circular No. 001; así como los tiempos y medios de entrega de los informes pedagógicos, a través del Anexo 2, (se corrige con este alcance el dato registrado en la Circular No. 001 al referirse a este anexo como Anexo 4). A su vez, los directivos docentes de los establecimientos educativos podrán concertar con los docentes tutores las estrategias para la ejecución de los acompañamientos.

   De otro parte, se establece que, del 17 al 21 de abril, se adelantarán actividades de legalización y balance de la Fase de Apertura.

5. **Alcance al numeral 5.2 Pago por concepto de materiales.** Se corrige la numeración que por error de digitación corresponde al numeral 6.2.

   Con el fin de contribuir a que los docentes tutores cuenten con los materiales y herramientas necesarias para desarrollar los acompañamientos situados, incluyendo el uso de las TIC, el Programa reconocerá a cada docente tutor, y por una única vez durante la Fase de Apertura de 2023, el valor de $107.500 (ciento siete mil quinientos pesos m/cte.) por concepto de materiales, según lo estipulado para la presente vigencia. Este valor será reembolsado a los docentes tutores que cuenten con acto administrativo revisado y validado por el Programa, en consonancia con lo dispuesto en la Circular 29 del 23 de diciembre de 2022, y la Circular 006 del 3 de febrero de 2020 y que adicionalmente hayan adelantado las actividades de acompañamiento en los EE durante los tiempos definidos en el cronograma de la Fase de Apertura. Solamente se

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

hará este reembolso a los docentes tutores que certifiquen 15 o más días laborales de acompañamiento durante esta fase, con cierre al 14 de abril. Este pago se realizará una vez los docentes tutores hayan culminado el proceso de legalización de todas las agendas ejecutadas durante la Fase de Apertura 2023.

FERNANDO RINCON TRUJILLO
Asesor del Despacho del Ministro de Educación
Nacional Programa Todos a Aprender

Elaborado por: Coordinadores Zonales Evelyn del Carmen Ariza, Gina Calderón Rodríguez, Iveth Natalia Sanabria, James Valderrama, Luz Adriana Sánchez.

Revisado por: Alba Nelly Gutierrez, Nancy Martínez Álvarez, Yuliana Salas, Franklin Rada.